

Huépil, 28 de octubre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1773/2013

VISTOS :

- a) La Constitución Política de Chile, el Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. Las facultades que me confiere el Art. 5° letra d) 12°, 15°, 63° y 65 letra k) la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 , el Art. 42 del DL 3063 de rentas municipales refundido por el DS N° 2385 de 1996
- b) Los Acuerdos N° 133 del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria del 17.10.13 que aprueba modificaciones a la Ordenanza N° 1 Derechos de Cementerio , el Acuerdo N° 134 del H. Concejo Municipal tomado en sesión extraordinaria del 25.10.13 que aprueba modificaciones a los derechos de tránsito y el Acuerdo N° 135 del H. Concejo Municipal tomado en sesión extraordinaria del 25 de octubre de 2013 que deroga la Ordenanza N° 20 Sobre administración de bienes de uso público para inicio y término de transporte público de pasajeros.

DECRETO

1. Apruébese la Ordenanza N° 26 MODIFICA ORDENANZA N° 1 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES PERMISOS Y SERVICIOS Y DEROGA ORDENANZA N° 20
2. Publíquese en la página web de la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

Departamento de Tránsito
Departamento de Salud
Secretaría Municipal
Of de Partes.